

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

26

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
Nº 069-2023-SAPB

Proyecto "PRADERA DE ARRAIJÁN"

Categoría I

PROMOTOR: Praderas de Arraiján, S.A.	El proyecto consiste en la construcción de un residencial con viviendas unifamiliares y dúplex, en un área aproximada de tres hectáreas más seis mil trescientos diecisiete punto veinte metros cuadrados (3 Ha 6,317.20 m ²), el cual contará con amplias calles, parques, campos de juegos para niños y adultos, tanque de reserva de agua potable, etc. Esta fase puede considerarse como la segunda etapa de este proyecto, el cual se desarrollará considerando las condiciones económicas del momento, lo que obligó al promotor hacerlo de esta manera e ir invirtiendo de forma progresiva en la medida que se vayan dando ventas.
REPRESENTANTE LEGAL: DAVID JOSEPH HARARI PÉREZ	
Consultoría: Lic. GLADYS CABALLERO M., IRC-083-09 y el Lic. KLEVEER ESPINO, IRC-067-2007.	
Localización: sector de Las Villas de Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.	
CUENCA Nº-140 Rio Caimito.	La propiedad es el bien (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, FOLIO REAL No. 156195 (F), Finca (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL No. 222777 (F), Finca (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL No. 242002 (F), CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, propiedad de AGROGANADERA DEL OESTE, S.A., la cual ha autorizado al promotor a utilizar una porción de cada finca.
	IMPACTOS DIRECTOS: <ul style="list-style-type: none"> - Remoción de cobertura vegetal. - Movimiento y nivelación de terreno. - Erosión y sedimentación.

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando SEIA-069-2023, se realiza inspección de Evaluación del EsIA. Categoría I, para evaluar el componente biológico del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado "Praderas de Arraiján".

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN:

8 de mayo de 2023 (9:00 -10:45am).

PARTICIPANTES:

Ing.	Yohana Castillo	Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluadora.
Ing.	Irene Panay	Sección Forestal / Panamá Oeste.
Lic.	Geraldo Aizprúa.	Sección de Áreas Protegidas Panamá Oeste. (SAPB).
Ing.	Bolívar Zambrano	consultoría

Resultado de la inspección:

Informe técnico Nº-069-2023-SAPB.
Proyecto: Praderas de Arraiján
Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa
Fecha de la inspección: 8 de mayo de 2023
Fecha de consolidación del informe técnico: 10 de mayo de 2023

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

27

El día 8 de mayo de 2023, siendo las 9:00 am, se llegó al sitio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado **“Praderas de Arraiján”**, donde el consultor de la Promotora, indica que este proyecto es continuidad del desarrollo del área donde ya se está iniciando una primera fase denominada igual Praderas de Arraiján.

Se realiza el recorrido para observar de cerca la composición biológica del terreno a utilizar donde se puede ver que el mismo está compuesto de cercas vivas, pastizales arboles dispersos y remanentes de bosque galerías ya que se observa la existencia de fuentes hídricas en las que se

En el recorrido solo se observó aves en cuanto a fauna terrestre se refiere.

VEGETACION:	Gramíneas y rastrojos reducto de bosque con desarrollo intermedio y bosque de galería, ya que el polígono es colindante a una quebrada sin nombre.
RECURSO HIDRICO:	Se observó un sistema de drenaje pluvial estacionario.
FAUNA SILVESTRE:	Al momento de la inspección solo se observó y escucha algunas aves pero podría darse presencia de otras especies tales como iguanas, perezoso y monos nocturnos por el tipo de vegetación presente.
TOPOGRAFIA:	El terreno donde se presenta el proyecto presenta pendientes de 0 a 12%.

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS 84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	2		639012	989626	Coordenada tomada en el sitio a desarrollar.
			638943	989626	

Evidencia fotográfica del sitio



DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427



AQUÍ SE PUEDE VER EL TIPO DE VEGETACIÓN PRESENTE DONDE SE PUEDEN RESGUARDAR DIVERSAS ESPECIES DE FAUNA

OBSERVACIONES:

- 1- Según la información dada por los promotores y la documentada en el EsIA cat, I se utilizaran 3 Ha 6,317.20 m² de terreno para el desarrollo del futuro proyecto.
- 2- Cabe señalar que el terreno a ser utilizado para el desarrollo de este proyecto presenta factores bióticos y abióticos necesarios para el resguardo y presencia de vida silvestre en riesgo dentro del área de influencia directa.
- 3- En el sitio de influencia directa se observa fuente hídrica, que deben ser conservadas y protegida de acuerdo a lo que establece la Ley Forestal..
- 4- El terreno a utilizar presenta pendientes entre 0 y 15 %.
- 5- El estudio de Impacto ambiental en el punto 7.2 características de fauna hace mención al avistamiento solo de aves, sin embargo al existir bosque de galería este puede albergar otras especies tales como iguanas, perezosos, ardillas, y monos titi, etc.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración nuestras observaciones y nuestro criterio técnico determinamos **que es necesaria la presentación formal en la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ, (PRRFFS) en caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental categoría I**; para la realización de dicho proyecto fundamentado en la Resolución AG 0292-2008 “Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre”. Considerando el tipo de vegetación presente en el área a desarrollar.

RECOMENDACIONES:

- 1) De ser aprobado el EsIA, Cat. I; solicitar al promotor la presentación del respectivo plan de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre tomando en consideración la superficie a intervenir y el componente biológico observado en campo.
- 2) Colocar letreros de aviso que prohíba la cacería y la no extracción de flora y fauna silvestre.
- 3) La empresa promotora y sus contratistas deberán realizar programas de educación ambiental, dirigidos al personal que contrataran en las operaciones del proyecto enfocados a proteger la fauna y flora. para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995.
- 4) La empresa promotora deberá mantener personal idóneo para tomar las medidas necesarias relacionadas a la posible presencia, rescate y reubicación de fauna y flora silvestre in situ.
- 5) La Promotora deberá coordinar con Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste, para las posibles

DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

29

liberaciones que se den o utilizar los formularios establecidos por el Ministerio de Ambiente.

- 6) Las fuentes hídricas deberán ser protegidas en su estado natural.
- 7) Los arboles de la especies Dalbergia retusa deberán ser protegidos.
- 8) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección de Campo a la Sección de Evaluación de EsIA; para el trámite correspondiente.

CONCLUSIÓN:

De ser aprobado el Estudio de Impacto Ambiental cat. I; "Pradera de Arraiján" ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste, la promotora Praderas de Arraiján, **deberá presentar el Plan de Rescate de Fauna Silvestre** ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad para su revisión y aprobación, el cual debe cumplir con la implementación de ese Plan de Rescate de Fauna Silvestre, ya que existe componente biológico apto para albergar vida silvestre dentro del área a desarrollar. Este plan debe considerar las especies terrestres que se verán afectadas por la eliminación de cobertura vegetal y las acuáticas por sedimentación de la fuente hídrica disminuyendo la capacidad de su caudal.

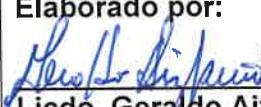
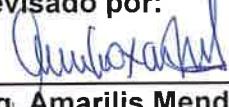
De encontrarse algún espécimen de vida silvestre el promotor debe cumplir con la Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto N° 43 de 7 de Julio de 2004 y demás normas en materia de vida silvestre, realizar los rescates y reubicaciones siguiendo los lineamientos de la Resolución AG 0292-2008 en coordinación con el Ministerio de Ambiente.

El resultado de esta verificación no los exime al cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a las actividades que se proyecten realizar en esta área.

LEGISLACION CITADA:

- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución AG-N°-0098-2000; del 29 de marzo de 2000 "por medio del cual se establecen medidas para la protección de árboles con diámetros de gran magnitud y se establecen los diámetros máximos de tala o aprovechamiento localizados a lo largo y ancho de La Republica de Panamá.

Cuadro de firmas:

Elaborado por:  Licdo. Geraldo Aizprúa Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad	Revisado por:  Ing. Amarilis Mendoza Jefa de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.
---	---

GA/AM.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

INFORME TÉCNICO N° 119-2023
Informe Técnico de Inspección

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
PROYECTO:	PRADERAS DE ARRAIJÁN
PROMOTOR:	“PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A.”
FECHA DE INSPECCIÓN:	08 de mayo de 2023
UBICACIÓN:	Corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	10 de mayo de 2023.
PARTICIPANTES:	Por parte del Ministerio de Ambiente: Irene Panay de Pimentel Yohana Castillo Geraldo Aizprua Alisson Payne- Practicante Bolívar Sambrano- Consultor Sergio Rodríguez - por parte del Promotor

2. OBJETIVOS.

Realizar inspección en conjunta para verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto “PRADERAS DE ARRAIJÁN,” y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, específicamente en el punto 7.1 Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal.

3. ANTECEDENTES.

A través del Memorando DRPO-ME- SEIA-069-2023, fechado 03 de mayo de 2023, el Téc. Jean C. Peñaloza – Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “PRADERAS DE ARRAIJÁN”, a desarrollarse en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, presentado por la sociedad, “PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A.”.

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 08 de mayo de 2023, a las 08:00 a.m., se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE Sección Forestal

El área donde se pretende desarrollar el proyecto, se ha visto impactado por actividades de ganadería, ganado vacuno.

En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente:

El globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, su vegetación está conformada por Bosque secundario joven, (rastrojo), árboles aislados de diferentes especies tales como: Espave, Caña fistula, Nance, Guácimo, Jobo, Palma Real y palma de corozo, gramínea (potrero).

Se observó un árbol de la especie conocida como Panamá (*Sperculia apetala*), el mismo se encuentra con afectación fitosanitaria comején.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “**PRADERAS DE ARRAIJÁN**”, en cuanto a la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborado en campo; Concuerda con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

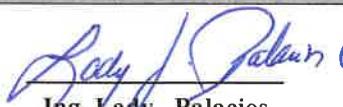
6. CONCLUSIONES:

- El punto 7.1. Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal, señalada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto *Praderas de Arraiján* “**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA 1**”, señala las especies y tipo de vegetación que se ubican dentro del área donde se pretende desarrollar el proyecto.

7. RECOMENDACIONES:

- Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.

8. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	Revisado por:
 Lic. Irene Panay de Pimentel Técnica Forestal Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste	 Ing. Lady Palacios Ingeniera Forestal Jefa Encargada de la Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Área de potrero

FUENTE DE INSPECCIÓN: 08 DE MAYO 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal



Árbol de Panamá con afectación fitosanitaria (comején)

FUENTE DE INSPECCIÓN: 08 DE MAYO 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal



Palmas en existencia

FUENTE DE INSPECCIÓN: 08 DE MAYO 2023

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-077-2023.

NOMBRE DEL PROYECTO:	PRADERAS DE ARRAIJÁN.
PROMOTOR:	PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	08 de mayo de 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	15 de mayo de 2023.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Mgtr. Miguel A. Ríos D.: Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Lcda. Irene Panay: Técnica de la Sección Forestal (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Lcdo. Geraldo Aizprúa: Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Sergio Rodríguez: Consultor.

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: PRADERAS DE ARRAIJÁN, cuyo promotor es PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A., ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 03 de mayo de 2023, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando SEIA-069-2023, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: PRADERAS DE ARRAIJÁN, cuyo promotor es PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A., ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

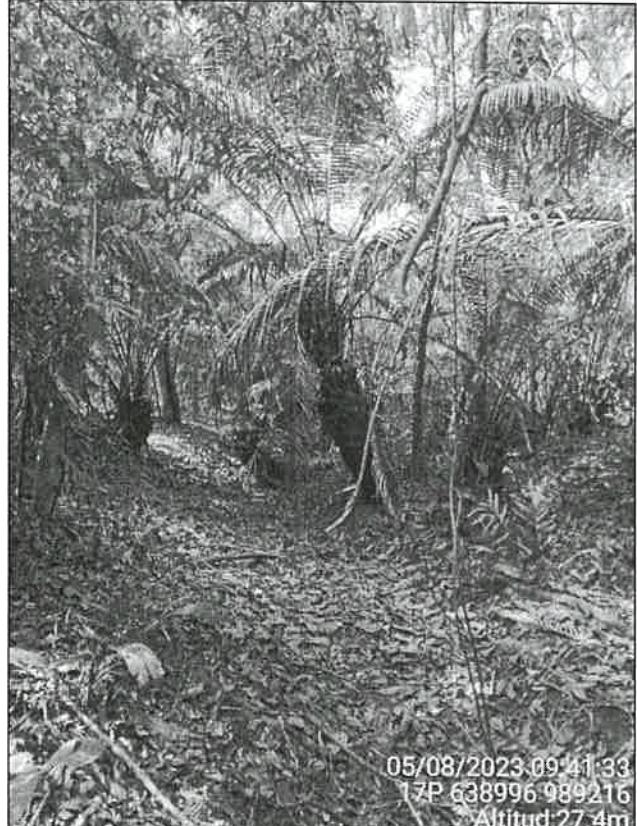
III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 09:00 a.m., del 08 de mayo de 2022, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: PRADERAS DE ARRAIJÁN, cuyo promotor es PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A., ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

En el lugar de la inspección, procedimos recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO PRADERAS DE ARRAIJÁN.		
Hallazgo N° 1 De OBSERVACIÓN	Fecha:	08 de mayo de 2023.
Descripción del Hallazgo: Luego de un recorrido por el área del proyecto y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató que dentro y colindante al área de influencia del proyecto no existe ninguna fuente hídrica. Cabe destacar que en el área se evidenció una zanja pluvial que circulan las aguas de escorrentías provenientes de suelos circunvecinos.	Evidencia fotográfica:  05/08/2023 09:41:33 17P 638996 989216 Altitud: 27.4m	
Imagen N°1		
 05/08/2023 09:41:41 17P 639003 989404 Altitud: 27.4m		Imagen N°2
Imagen N°1 y 2. Zanja pluvial. Fuente: Inspección realizada el 08 de mayo de 2023.		

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: PRADERAS DE ARRAIJÁN, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°140 (Río Caimito).
- Que dentro y colindante al área de influencia del proyecto no existe ninguna fuente hídrica.
- Que, de realizarse alguna perforación de pozo dentro del área del proyecto, la promotora deberá tramitar los permisos de uso de agua correspondientes.
- Que, en la etapa de ejecución del proyecto, se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos.

VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-077-2022.

Elaborado por:
 Mgtr. Miguel A. Ríos D. Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica Dirección Regional MiAMBIENTE / Panamá Oeste
<small>CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RÍOS D. MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES C. ENF. M. REC. NAT. IDONEIDAD: 8 186-16 M18 *</small>

CC. Archivo.

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPO-SEIA-IIO-199-2023**

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL EsIA:	"PRADERAS DE ARRAIJÁN"	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	PRADERAS DE ARRAIJÁN, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID JOSEPH HARARI PÉREZ	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y No. DE REGISTRO:	KLEVEER ESPINO GLADYS CABALLERO	IRC-067-2007 IRC-083-2009
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA (ENTRADA A CIUDAD DEL FUTURO, LAS VILLAS DE ARRAIJÁN), DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	<p>Por MiAMBIENTE: -Yohana Castillo / SEIA -Miguel Ríos / SSH -Geraldo Aizprúa / SAPB -Irene Panay / SEFOR -Allison Payne / Practicante de Universidad de Panamá Por el Proyecto: -Bolívar Zambrano / Consultor -Sergio Rodríguez / Por la promotora</p>	
FECHA DE INSPECCIÓN:	LUNES, 08 DE MAYO DE 2023	
FECHA DE ELABORACIÓN:	MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2023	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para una mejor verificación de los impactos ambientales que se puedan producir en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:35 a.m., del lunes 08 de mayo de 2023, se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en proceso de evaluación. A la misma participaron representantes del proyecto, por la promotora y técnicos de la institución. Se inició el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes, culminando a las 11:15 a.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en la segunda etapa de Pradera de Arraiján, que incluye la construcción de un conjunto residencial de viviendas unifamiliares y dúplex en el área del desarrollo de urbanizaciones Las Villas. Se contempla la construcción de setenta y ocho (78) dúplex y cincuenta y siete (57) viviendas unifamiliares, áreas verdes, calles, áreas de esparcimiento. Para la construcción del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario, lo mismo que las calles y contar con un nivel adecuado en toda la urbanización, se realizará un movimiento de suelo, de forma interna de aproximadamente $20,000.00\text{m}^3$, que se distribuirán en el mismo polígono, manteniendo un balance entre el material necesario a extraer y el de relleno. Este proyecto se conectará a la planta de tratamientos de las aguas residuales aprobada en la primera etapa.

El proyecto se desarrollará sobre las siguientes Fincas, cuyo Titular Registral es la Sociedad AGROGANADERA DEL OESTE, S.A.; que mediante Nota Notariada autoriza al señor DAVID JOSEPH HARARI PÉREZ, Representante Legal de la Sociedad PRADERAS DE ARRAIJAN, S.A., para el desarrollo del proyecto, en la cuales se utilizará una superficie total de $3\text{ha} + 6,317.20\text{m}^2$.

El proyecto se desarrollará sobre las siguientes Fincas:

No. Folio Real	No. Código de Ubicación	Superficie
242002	8001	$191\text{ha} + 3,310\text{m}^2 + 7\text{dm}^2$
222777	8001	$37\text{ha} + 2,303\text{m}^2 + 71\text{dm}^2$
156195	8002	$18\text{ha} + 2,947\text{m}^2 + 52\text{dm}^2$

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO:

Se realizó recorrido por el polígono del proyecto a impactar observando lo siguiente:

- La **topografía** del terreno es inclinada a ligeramente inclinada, con depresiones dentro del polígono.
- Recurso Hídrico**, Según Informe Técnico No. DRPO-SSH-077-2023, de la Sección de Seguridad Hídrica, se menciona lo siguiente: “...se constató que dentro y colindante al área de influencia del proyecto no existe ninguna fuente hídrica... Cabe destacar que en el área se evidenció una zanja pluvial que circulan las aguas de escorrentías provenientes de suelos circunvecinos”.
- Vegetación**, compuesta por gramínea, bosque secundario joven (rastrojo), bosque secundario con desarrollo intermedio y árboles aislados. Este terreno es utilizado para actividades agropecuarias, donde se observó ganado vacuno.
- Fauna silvestre**, al momento de la inspección no se observó animales de relevancia, solo se escuchó la presencia de aves.

El área de influencia indirecta del proyecto se ubica urbanizaciones cercanas al polígono a desarrollar y otras en desarrollo, también existen escuelas y comercios, y la carretera está asfaltada. Cuentan con servicios básicos de agua potable, luz eléctrica, internet, cable.

IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN



Imagen 1 y 2. Gramínea (potrero) utilizado para actividades agropecuarias.



Imagen 3 y 4. Bosque secundario con desarrollo intermedio.

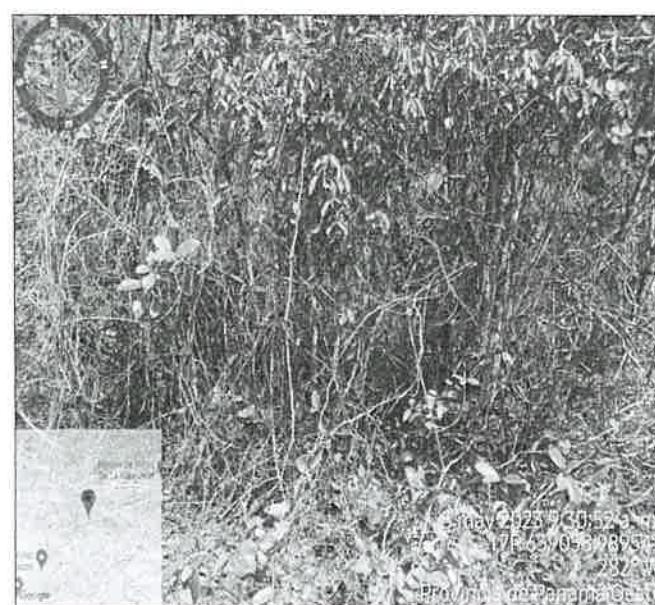


Imagen 5 y 6. Bosque secundario joven (rastrojo).



Imagen 7. Drenaje pluvial.



Imagen 8. Restos de una tina para abrevadero del ganado.

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN:

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo se determina la siguiente ampliación y su justificación:

1. Dentro del EsIA, en el Capítulo 2.0 RESUMEN EJECUTIVO, Capítulo 3.0 INTRODUCCIÓN, Capítulo 4.0 INFORMACIÓN GENERAL, Capítulo 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, punto 7.1. Características de la Flora, indica que el proyecto se desarrollará en un área de 3ha + 6,317.20m², sin embargo mediante verificación de coordenadas realizadas por DIAM (GEOMATICA-EIA-CAT I-0675-2023), se indica que “*Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de 3 ha + 4,910.04 m²*”; lo cual no concuerda con la superficie indicada dentro del EsIA. Por lo antes expuesto se solicita:
 - 1.1. Presentar polígono, superficie y coordenadas UTM (Excel), que determine el área total a desarrollar del proyecto.
2. Dentro del EsIA, en el Capítulo 2.0 RESUMEN EJECUTIVO, Capítulo 4.0 INFORMACIÓN GENERAL, Capítulo 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, punto 5.5 Infraestructura a desarrollar y Equipo a Utilizar y Volante Informativa; las cantidades de dúplex y viviendas unifamiliares no concuerdan. Por lo tanto:
 - 2.1 Aclarar la cantidad de dúplex y viviendas unifamiliar que contemplará la construcción del proyecto.
3. Dentro del EsIA, en el Capítulo 2.0 RESUMEN EJECUTIVO, Capítulo 4.0 INFORMACIÓN GENERAL, Capítulo DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, punto 5.4.2 Construcción, 5.7.3 Gaseoso; los metros cúbicos de extracción que se hará para nivelar el suelo y se utilizará para el relleno en zonas bajas del polígono, no concuerdan. Por lo tanto:
 - 3.1 Aclarar los metros cúbicos de material que se extraerá y se utilizará para el relleno.
 - 3.2 Presentar planos de perfiles de corte y relleno donde se establezca: el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles de terracería.

4. Dentro del EsIA, en el punto 5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros). Se menciona: "Agua: para la fase de construcción y operación del proyecto será abastecido por el Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacional (IDAAN)". Por lo tanto se requiere:
 - 4.1 Presentar la certificación de interconexión para el abastecimiento de agua potable otorgada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), o en su defecto, que otras alternativas se podrán presentar para el suministro de agua potable para el proyecto.
5. Dentro del EsIA, en el punto 5.7.2 Líquidos. Se menciona: "En el caso de los camiones de concreto, se debe hacer una noria cubierta con plástico para que el agua no se filtre al suelo y estos hagan su limpieza en ese sitio". Por lo antes expuesto:
 - 5.1 Ampliar la información, sobre dónde será depositado los desechos de la limpieza de los camiones de concreto, cuando sea limpiada la noria.
6. Presentar la metodología de recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales generadas dentro de la huella del proyecto.
7. La información incluida en la VOLANTE INFORMATIVA, no corresponde a la del proyecto a evaluar.
8. Presentar Nota de Autorización Original, donde la Sociedad AGROGANADERA DEL OESTE, S.A., autoriza al señor DAVID JOSEPH HARARI PEREZ, Representante Legal de la Sociedad PRADERAS DE ARRAIJÁN, desarrolle el proyecto en las Fincas con Folio Real No. 242002, No. 222777 y No. 156195.
9. En los Datos del Inmueble del Certificado de Propiedad, de las Fincas con Folio Real No. 242002 y No. 222777, la ubicación del corregimiento no es el correcto, por lo tanto se solicita aclarar el mismo.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES:

En cuanto al componente físico/biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA, Categoría I.

EVALUADO POR:


 CONSEJO TECNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
 YOHANAY CASTILLO V.
 MOTER EN AMBIENTALES
 YOHANAY CASTILLO V.
YOHANAY CASTILLO
 Técnica Evaluadora de Sección de EsIA
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADO POR:


 CONSEJO TECNICO NACIONAL
 DE AGRICULTURA
 JEAN C. PEÑALOZA
 JEAN C. PEÑALOZA
 Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.


YOLANY CASTRO
 Directora Regional Encargada
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE

